

RESOLUCIÓN 56 DE 2008

(septiembre 19)

Diario Oficial No. 47.124 de 26 de septiembre de 2008

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008.

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto [4944](#) del 26 de diciembre de 2007 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativos, por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar el código de una fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Transporte, lo cual no afecta el presupuesto de ingresos;

Que el Departamento Nacional de Planeación conceptuó favorablemente sobre esta operación en sus comunicaciones DIFP-12-20082620005086 y DIFP-12-20082620591571 del 16 y 18 de septiembre de 2008, respectivamente;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en los anexos del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008.

SECCION 2401

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Programa	520	Administración, control y organización institucional para apoyo a la administración del Estado.	
Subprograma	600	Intersubsectorial transporte	
Proyecto	15	Programas de promoción para la reposición y renovación del parque automotor de carga nacional. Región nacional.	
		Dice:	
Recurso	13	Crédito externo. Previa autorización	\$2.000.000.000
		Debe decir:	
Recurso	10	Ingresos corrientes	\$2.000.000.000
Programa	630	Transferencias	
Subprograma	606	Transporte fluvial	
Proyecto	2	Mantenimiento del Canal Navegable del río Magdalena.	
		Previo concepto DNP.	
		Dice:	
Recurso	10	Ingresos corrientes	\$2.000.000.000
		Debe decir:	
Recurso	13	Crédito externo. Previa autorización	\$2.000.000.000



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de septiembre de 2008.

La Directora General del Presupuesto Público Nacional,

CAROLINA SOTO LOSADA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

